



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley de Salud para el Estado de Campeche.	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Expedida mediante decreto número 150, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 4036, Segunda Sección, de fecha 13 de mayo de 2008. LIX Legislatura.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche.	El Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, la Secretaría de Salud de la Administración Pública del Estado de Campeche y el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformada por Decreto Núm. 266, P.O.E. No. 4352, Segunda Sección, de fecha 14/septiembre/2009. LIX Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 48, P.O.E. No. 4556 de fecha 23/julio/2010. LX Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 60, P.O.E. No 4636 de fecha 19/noviembre/2010. LX Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 158, P.O.E. No. 4808 de fecha 4/agosto/2011. LX Legislatura	
Reformada por Decreto Núm. 57, P.O.E. No. 5315 de fecha 02/septiembre/2013. LXI Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 56, P.O.E. No. 5321 de fecha 10/septiembre/2013. LXI Legislatura	
Reformada por Decreto Núm. 286, P.O.E. No. 0028, Segunda Sección, de fecha 14/septiembre/2015. LXI Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 86, P.O.E. No. 0311 de fecha 04/noviembre/2016. LXII Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 280, P.O.E. No. 0725 de fecha 12/julio/2018. LXII Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 317, P.O.E. No. 0792 de fecha 16/octubre/2018. LXII Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 86, P.O.E. No. 1076 de fecha 10/diciembre/2019. LXIII Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 69, P.O.E. No. 1693, Tercera Sección, de fecha 02/junio/2022. LXIV Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 75, P.O.E. No. 1706, Segunda Sección, de fecha 21/junio/2022. LXIV Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 78, P.O.E. No. 1708, Segunda Sección, de fecha 23/junio/2022. LXIV Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 85, P.O.E. No. 1714, Segunda Sección, de fecha 1/julio/2022. LXIV Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 155, P.O.E. No. 1822, Segunda Sección, de fecha 9/diciembre/2022. LXIV Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 204, P.O.E. No. 1886, Segunda Sección, de fecha 15/marzo/2023. LXIV Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 233, P.O.E. No. 1934, Tercera Sección, de fecha 31/mayo/2023. LXIV Legislatura.	
Reformada por Decreto Núm. 243, P.O.E. No. 1965, Segunda Sección, de fecha 13/julio/2023. LXIV Legislatura.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;



FICHA DE LA REGULACIÓN

Ley.	Estatal.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
Título Primero Disposiciones Generales	
Capítulo Único	
Título Segundo Sistema Estatal de Salud	
Capítulo I Disposiciones Comunes	
Capítulo II Distribución de Competencias	
Título Tercero Prestación de los Servicios de Salud	
Capítulo I Disposiciones Comunes	
Capítulo II Atención Médica	
Capítulo III Prestadores de Servicios de Salud	
Capítulo IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad	
Capítulo V Atención Materno-Infantil	
Capítulo V Bis Atención a la Salud de la Mujer	
Capítulo VI Servicios de Planificación Familiar	
Capítulo VII Salud Mental	
Título Cuarto De la Protección Social en Salud	
Capítulo I Disposiciones Generales	
Capítulo II De los Beneficios de la Protección Social en Salud	
Capítulo III De las Cuotas Familiares	
Capítulo IV Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios	
Capítulo V Causas de Suspensión y Cancelación al Sistema de Protección Social en Salud	
Título Quinto Recursos Humanos para los Servicios de Salud	
Capítulo I Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	
Capítulo II Servicio Social de Pasantes y Profesionales	
Capítulo III Formación, Capacitación y Actualización del Personal	
Título Sexto Investigación para la Salud	
Capítulo Único	
Título Séptimo Información para la Salud	
Capítulo Único	
Título Octavo Promoción de la Salud	
Capítulo I Disposiciones Comunes	
Capítulo II Educación para la Salud	
Capítulo III Nutrición	
Capítulo IV Efectos del Ambiente en la Salud	
Capítulo V Salud Ocupacional	
Título Noveno Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles, no Transmisibles y Accidentes	
Capítulo I Disposiciones Comunes	
Capítulo II Enfermedades Transmisibles	
Capítulo II Bis De la Vacunación	
Capítulo III Enfermedades no Transmisibles	
Capítulo IV Accidentes	
Título Décimo Asistencia Social, Prevención y Rehabilitación de Personas con Discapacidad	
Capítulo Único	
Título Undécimo Programas Permanentes de Salud	
Capítulo I Programa Contra el Alcoholismo	
Capítulo II Programa Contra el Tabaquismo	
Capítulo III Programa Contra la Farmacodependencia	
Capítulo IV Del Consejo Estatal Contra las Adicciones	
Capítulo V Programa de Farmacovigilancia	
Capítulo VI Programa Contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida	
Título Duodécimo Control Sanitario de Productos y Servicios	
Capítulo Único	
Título Decimotercero Publicidad	
Capítulo Único	
Título Decimocuarto Del Consejo Estatal de Trasplantes	
Capítulo Único	
Título Decimoquinto Salubridad Local	
Capítulo I Disposiciones Generales	



CJ
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

FICHA DE LA REGULACIÓN

Capítulo II Agua Potable y Alcantarillado

Capítulo III Venta de Alimentos en la Vía Pública

Título Decimosexto Certificados

Capítulo Único

Título Decimoséptimo Vigilancia Sanitaria

Capítulo Único

Título Decimoctavo Medidas de Seguridad Sanitaria. De los Centros de Rehabilitación de Adicciones. Sanciones Y Delitos

Capítulo I Medidas de Seguridad Sanitaria

Capítulo I Bis De los Centros de Rehabilitación de Adicciones

Capítulo II Sanciones Administrativas

Capítulo III Procedimientos para Aplicar las Medidas de Seguridad y Sanciones

Capítulo IV Del Procedimiento Administrativo

Capítulo V Prescripción

Capítulo VI Delitos

Transitorios

IX. OBJETO DE LA REGULACIÓN;

La protección de la salud, así como el establecimiento de las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la protección contra riesgos sanitarios, en coordinación con los Municipios de la propia Entidad Federativa en materia de salubridad local, y con la concurrencia de la Federación en materia de salubridad general, en términos del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud.

X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;

MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Salud y asistencia social.	Público.	Sistema Estatal de Salud.

XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;

XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;